

JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE TRABAJOS Nro. 1

CONTRATO N: GADPSDT-DGCP-2022-001

OBRA: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHI – SANTA ROSA DE MULAUTE"

CONTRATISTA: SUNTRAC S.A. TRACTORES DEL SOL

FISCALIZADOR: CONSORCIO NIM

ADMINISTRADOR: ING. CIVIL LUIS ZAMBRANO G.

En la ciudad de Santo Domingo, a los 17 días del mes de marzo del 2023, nos constituimos la Abg. Johana Nuñez García - Prefecta de la Provincia, Ing. Civil Luis Zambrano T.-Administrador del Contrato; Ing. Civil Bernardo Usca Zamora – Procurador Común del Consorcio NIM - Fiscalizador, el Ing. Civil Michael Llerena Vásquez - Gerente General SUNTRAC S.A. TRACTORES DEL SOL – Contratista y Ing. Civil Luis Aroon Plua A. – Supervisor, con el único objeto de suscribir la presente **Acta de Suspensión de Trabajos Nro. 1** del Proyecto, "Rehabilitación y Mejoramiento del Camino Placer del Toachi – Santa Rosa de Mulaute".

ANTECEDENTES. -

Con fecha 06 de enero de 2022, se suscribe entre la Msc. Clara Cedeño Mendoza delegada por la Máxima Autoridad del GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas y el Ing. Civil Michael Llerena Vásquez – Gerente General SUNTRAC S.A. TRACTORES DEL SOL, el contrato de obra llevado a cabo mediante el Proceso de Licitación LICO-GADPSDT-02-2021, cuyo objeto es: "Rehabilitación y Mejoramiento del Camino Placer del Toachi – Santa Rosa de Mulaute".

El valor del contrato de obra que el GAD Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas pagará al contratista en base al contrato suscrito, asciende a la cantidad de USD. 3'148.425,5369 +IVA y tendrá un plazo de ejecución de 360 días calendario, contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del Administrador del contrato, fecha que recayó el 12 de mayo de 2023.

DESARROLLO. -

Mediante oficio No. 28-RMPTM-SSA-2023 de fecha 28 de febrero de febrero de 2023, EL Ing. Civil Michael Llerena Vásquez – Gerente General SUNTRAC S.A. TRACTORES DEL SOL, comunica que existen lluvias continuas en los sectores de Santa Rosa del Mulaute y El Placer del Toachi, sitios donde se realizan los diferentes trabajos referentes al proyecto antes citado, situación que no ha dificultado la correcta ejecución de los trabajos, motivo por el cual solicita que se apruebe una Suspensión Temporal de los trabajos que se realizan a lo largo de la Vía El Placer del Toachi – Santa rosa de Mulaute, por un lapso de 30 días o en su defecto cuando las condiciones

JEFATURA DE FISCALIZACIÓN

climáticas lo permitan, adjuntando en el mencionado oficio un registro del clima y las copias del libro de obra en donde se ha llevado dicho registro.

La fiscalización, una vez que dispone del pedido por escrito del contratista, realiza la evaluación correspondiente y confirma lo expresado por el Ing. Civil Michael Llerena Vásquez, emitiendo para ello el oficio Nro. 042 – MULAUTE -2023, en el cual expone condiciones de echo y de derecho para la procedencia del pedido realizado por el Contratista de Obra.

Es importante mencionar que ya ha transcurrido el noveno periodo comprendido entre 01 al 31 de enero del 2023, en el cual los trabajos ejecutados reflejan un avance de obra equivalente al 52,39%, si se lo compara con el avance de obra acumulado reprogramado de trabajos, en el noveno periodo expresa el 43,10%, teniendo así un avance de obra por encima del programado en 9,29%

RESOLUCIÓN. -

Por lo expuesto, una vez que mediante Memorando Nro. GADPSDT-F-2023-0055-M, el Ing. Civil Luis Aroon Plua A. - Supervisor del Proyecto, manifiesta la procedencia de la Suspensión solicitada, y en vista que el proyecto presenta un avance de obra por encima del programado, se acepta el pedido del Ing. Civil Michael Llerena Vásquez - Gerente General SUNTRAC S.A. TRACTORES DEL SOL, razón por la cual los trabajos correspondientes al contrato de obra "Rehabilitación y Mejoramiento del Camino Placer del Toachi – Santa Rosa de Mulaute", se Suspenden temporalmente a partir del 17 de marzo del 2023, por un lapso de 30 días o en su defecto hasta que las condiciones climáticas permitan retomar los trabajos.

Para constancia de las partes, la presente Acta de Suspensión de Trabajos Nro. 1, se legaliza con fecha 17 de marzo del 2023 en un original y cuatro copias de igual tenor y contenido.

ABG. JOHANA NÚÑEZ GARCÍA
PREFECTA DEL GAD PROVINCIAL

ING. CIVIL LUIS PLUA ARGANDOÑA.
SUPERVISOR DEL CONTRATO

ING. CIVIL LUIS ZAMBRANO G.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. CIVIL BERNARDO USCA ZAMORA
**PROCURADOR COMUN CONSORCIO NIM
FISCALIZADOR**

ING. CIVIL MICHAEL LLERENA VASQUEZ
**GERENTE GENERAL SUNTRAC S.A.
CONTRATISTA**